

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/09/2023, 20:36:58
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
007	MEDELLIN (ANTIOQUIA)			29/4/2016			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	05001	60	00	000	2015	00184	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON															
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS			0						
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	17														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Homicidio	0451
-----------	------

4. OBSERVACIONES

PROCESO A DESPACHO, TRASLADO. DIANETH ----- 0 -----
--

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/09/2023, 20:36:58
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
19/06/19	Auto ordena remisión proceso	Mediante auto 1021 el Juzgado 07 de EPMS de Medellín, remite por competencia territorial el expediente de radicado NÁº 2016-E7-02211, del condenado JULIAN ANDREY GONZALEZ VASQUEZ a los juzgados de EPMS DE PALMIRA. (reparto) para que se asuma la vigilancia de la ejecución de la pena impuesta. (por: Carolina Giraldo)	
14/06/19	A Despacho Auto	PROCESO A DESPACHO, TRASLADO. DIANETH	
10/06/19	concediendo redención	Mediante auto 1233 el Juzgado 07 de EPMS de Medellín concede redención de la pena al condenado JULIAN ANDREY GONZALEZ VASQUEZ reconociendo 56 días por estudio. (por: Carolina Giraldo)	
24/04/19	A Despacho	A despacho con solicitud de redención de pena (Lina Jiménez)	1
15/04/19	Recepción Memorial	INPEC allega cálculos para redención. (Oswaldo)	
05/04/19	Auto concediendo redención	Mediante auto 814 el Juzgado 07 de EPMS de Medellín concede redención de la pena al condenado JULIAN ANDREY GONZALEZ VASQUEZ reconociendo 59.5 días por estudio. (por: Carolina Giraldo)	
01/04/19	Auto acatando decisión	Regresa el expediente de la referencia proveniente del juzgado 5º penal del circuito especializado de Medellín quien confirma la decisión de primera instancia que negó la prisión domiciliaria al sentenciado RICARDO CORTES ECHAVARRIA. CGL	
28/03/19	Recepción Memorial	REGRESA PROCESO DE JULIAN ANDREY GONZALEZ VASQUEZ PROVENIENTE DEL JUZGADO 05 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLIN, QUIEN MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 11 DE MARZO DE 2019, CONFIRMO AUTO A TRAVÉS DEL CUAL EL DESPACHO NEGÓ LA PRISION DOMICILIARIA AL PENADO. 01 CUADERNO - KG	
25/02/19	Auto concede apelación y envío a Tribunal	Mediante oficio 699 se da trámite al recurso de alzada incoado por el sentenciado JULIAN ANDREY GONZALEZ VASQUEZ en contra del auto que le negó la prisión domiciliaria por grave enfermedad, se remite el expediente (1) cuaderno al Tribunal Superior de Medellín. CGL	
19/02/19	Recepción Memorial	Regresa proceso de JULIAN ANDREY GONZALEZ VASQUEZ del Juzgado de 05 Penal Circuito Especializado de Medellín por competencia, recurso sin resolver mediante auto del día 05/02/2019 para el Juzgado 07 de EPMS de Medellín. (1) cuaderno. Mypc	
28/01/19	Recepción Memorial	Expediente surtiendo RECURSO. Se allega SOLICITUD REDENCION PENA de GONZALEZ VASQUEZ (jrz)	
10/01/19	Recepción Memorial	Expediente SURTIENDO RECURSO. Se allega Documentos para REDENCION PENA y anexos (jrz)	
12/12/18	Recepción Memorial	Expediente SURTIENDO RECURSO. Se allega Documentos para REDENCION PENA con anexos (jrz)	
03/12/18	Auto concediendo Apelación	Se da trámite a la apelación interpuesta por el sentenciado JULIAN ANDREY GONZALEZ VASQUEZ en contra del auto que le negó la prisión domiciliaria, se remite el expediente al juzgado 5 penal del circuito especializado de Medellín. CGL	
28/11/18	Constancia	A la APELACIÓN interpuesta de manera subsidiaria contra el interlocutorio que NEGÓ PRISION DOMICILIARIA POR GRAVE ENFERMEDAD, al sentenciado (a) JULIAN ANDREY GONZÁLEZ VÁSQUEZ, se da el traslado que dispone el inciso 4º art. 194 de C. P. Penal del 27 al 29 de noviembre de 2018. AL DESPACHO PARA QUE REMITA AL COMPETENTE el 30 de noviembre de 2018. LIYI	
31/10/18	Recepción Memorial	Se allega oficio REQUIRIENDO al sentenciado (jrz)	
23/10/18	Auto Niega Reposición	Mediante auto 2794 el Juzgado 7 de EPMS de Medellín resuelve NO REPONER la decisión adoptada en el auto 2040 por medio del cual se negó la prisión domiciliaria al sentenciado JULIAN ANDREY GONZALEZ VASQUEZ. CGL	
23/08/18	A Despacho	PASA A DESPACHO A DECIDIR RECURSO DE REPOSICION. LUDO	
22/08/18	Constancias secretariales	Se devuelve el expediente a secretaria para que se corrijan los traslados del recurso de reposición. CGL	
14/08/18	Constancia	Al recurso de REPOSICIÓN interpuesto contra el interlocutorio que NIEGA LA PRISION DOMICILIARIA POR GRAVE ENFERMEDAD al sentenciado(a) JULIAN ANDREY GONZALEZ VASQUEZ, se da el traslado que dispone inciso 2 del art. el art. 189 de C. P. Penal -Ley 600 de 2000- para los sujetos recurrentes del 15 al 16 de agosto de 2018; y para los sujetos procesales del 17 al 21 de agosto de 2018. A despacho el 22 de agosto de 2018 (ludo)	
06/08/18	Auto ordena remisión de oficios	Mediante oficio 2582 se da respuesta al Tribunal Superior de Medellín respecto de la acción de tutela incoada por el sentenciado JULIAN ANDREY GONZALEZ VASQUEZ. CGL	
06/08/18	Recepción Memorial	Se allega memorial para INTERPONER RECURSOS REPOSICIÓN Y APELACION(jrz)	
18/07/18	Auto negando detención domiciliaria	AUTO 2040 EL JUZGADO 07 DE EPMS DE MEDELLÁN, NIEGA LA SOLICITUD DE PRISION DOMICILIARIA POR GRAVE ENFERMEDAD DEPRECIADA POR EL CONDENADO JULIAN ANDREY GONZALEZ VASQUEZ, POR NO HABER ACREDITADO LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS. CGL	
21/06/18	Recepción Memorial	Expediente en el Despacho. Se allega RESPUESTA A OFICIO 1449 (jrz)	
31/05/18	Recepción Memorial	Expediente en el Despacho. Se allega Documentos para REDENCION PENA con anexos (jrz)	
28/05/18	Auto ordena remisión de oficios	Mediante oficio 1508 se da respuesta al Tribunal Superior de Medellín, respecto de la acción constitucional interpuesta por el sentenciado JULIAN ANDREY GONZALEZ VASQUEZ. CGL	
24/05/18	Constancia	A DESP SOLICITADO POR EL JUZGADO 24/05/2018 MOG	

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/09/2023, 20:36:58
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

04/05/18	Auto concediendo redención	Mediante auto1428 el Juzgado 07 de EPMS de Medellín concede redención de la pena al condenado JULIAN ANDREY GONZALEZ VASQUEZ, reconociendo 26 días por estudio. CGL		
02/04/18	Recepción Memorial	Expediente en el Despacho. Se allega Documentos para REDENCION PENA con anexos (jrz)		
12/03/18	Recepción Memorial	Se allega SOLICITUD de medidas cautelares preventivas solicitadas por GONZALEZ VASQUEZ (jrz) A DESP 13/03/2018 MOG		
22/02/18	Auto ordena remisión de oficios	En la fecha mediante oficio 522 se solicita al EPC La Paz información referente al sentenciado JULIAN ANDREY GONZALEZ VASQUEZ. CGL		
14/02/18	Recepción Memorial	Se allega solicitud de intervención para ubicación en lugar adecuado en establecimiento carcelario (jrz) A DESP 19/02/2018 MOG		
01/02/18	Auto solicitando documentación	En la fecha mediante oficio 314 se solicita al EPC LA PAZ documentación necesaria para resolver solicitud de redención de pena deprecada por el sentenciado JULIAN ANDREY GONZALEZ VASQUEZ. CGL		
24/01/18	Recepción Memorial	Se allega Documentos para REDENCION PENA con anexos (jrz) A DESPACHO 25/01/2018 MOG		
13/12/17	Auto concediendo redención	En la fecha mediante auto 3696 el Juzgado 07 de EPMS de Medellín concede redención de la pena al condenado JULIAN ANDREY GONZALEZ VASQUEZ reconociendo 26.8 días por estudio. CGL		
06/12/17	Auto corre traslado de 5 días	En la fecha mediante auto 3143 se corre traslado del dictamen de medicina legal del sentenciado JULIAN ANDREY GONZÁLEZ VÁSQUEZ. CGL		
06/12/17	Recepción Memorial	Expediente en Despacho. Medicina Legal remite Dictamen Medico Forense de Estado de Salud del sentenciado Julian Gonzalez. (LuisFelipeC)		
23/11/17	Recepción Memorial	Cárcel de La Paz allega cálculos para redención. (jasmin) PASA PROCESO CON SOLICITUD 27/11/2017		
09/11/17	Auto corre traslado de 5 días	EN LA FECHA MEDIANTE AUTO 2886 SE DA TRASLADO AL DICTAMEN DE MEDICINA LEGAL PRACTICADO AL SENTENCIADO JULIAN ANDREY GONZALEZ VASQUEZ. CGL		
02/11/17	Recepción Memorial	MEDICINA LEGAL ALLEGA DICTAMEN DE JULIAN ANDREY. VR		
25/09/17	Auto concediendo redención	EN LA FECHA EL JUZGADO 07 MEDIANTE AUTO 2745 DE EPMS DE MEDELLIN CONCEDE REDENCIÓN DE LA PENA AL CONDENADO JULIAN ANDREY GONZALEZ VASQUEZ RECONOCIENDO 27.5 DÍAS POR ESTUDIO. CGL		
04/09/17	Recepción Memorial	Cárcel de La Paz allega cálculos para redención. (jasmin)		
31/07/17	Auto reconoce personería	EN LA FECHA MEDIANTE AUTO 2021 SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A LA DOCTORA GLORIA ESTELLA BECERRA LOPEZ QUIEN EN ADELANTE ACTUARA COMO APODERA DEL SENTENCIADO JULIAN ANDREY GONZALEZ VASQUEZ		
18/07/17	Constancia	PASA PROCESSION CON SOLICITUD.		
17/07/17	Auto ordena remisión de oficios	EN LA FECHA MEDIANTE OFICIO 2250 SE DA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACION DEPRECAD POR LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION RESPECTO DEL SENTENCIADO JULIAN ANDREY GONZALEZ VASQUEZ		
17/07/17	Recepción Memorial	EXPEDIENTE EN DESPACHO, SENTENCIADO ALLEGA PODER. (JO)		
17/07/17	Recepción Memorial	PASA A DESPACHO CON MEMORIAL.		
06/07/17	Auto concediendo redención	EN LA FECHA EL JUZGADO 07 MEDIANTE AUTO 1600 DE EPMS DE MEDELLIN CONCEDE REDENCIÓN DE LA PENA AL CONDENADO JULIAN ANDREY GONZALEZ VASQUEZ RECONOCIENDO 240.8 DÍAS POR ESTUDIO.		
30/06/17	Recepción Memorial	Expediente en el Despacho. Se anexa solicitud de expedición copias a sentencia (jrz)		
26/05/17	Recepción Memorial	Fiscalía 6 seccional Medellín, solicita copias. ata.		
25/05/17	Recepción Memorial	De ITAGUI allegan documentos para REDENCIÓN, sentenciado GONZÁLEZ VÁSQUEZ. ata.		
05/05/17	Recepción Memorial	Directora Cárcel de Itaguá, remite petición de domiciliaria POR ENFERMEDAD del sentenciado GONZÁLEZ VÁSQUEZ. ata. A DESPACHO		
17/09/16	Constancias secretariales	PASA A SECRETARIA PARA ESTANTERIA CONDETENIDO.		
29/04/16	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 29/04/2016 a las 11:41:04	01	17

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
JULIAN ANDREY GONZALEZ VASQUEZ	8125194 (ver información?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.